

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00467-00 (pago directo)

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión o rechazo de la solicitud de aprehensión y entrega del bien presentada por la sociedad FINANZAUTO contra NILZA MILENA GONZALEZ CARO, se advierte que mediante correo electrónico el apoderado de la citada entidad solicita el retiro de la actuación, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G. del P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59c2626a1af1e4933fcba6dedb2e66910ca753bb2201f7bd9ed7f405f82ec66d

Documento generado en 10/07/2021 04:06:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**